



REF.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO QUE INDICA.

Cabrero, 22 de Julio de 2016.-

3460

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° _____/

VISTOS:

- DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- Resolución Exenta N° 3009 de 21.07.16 aprueba convenio modificadorio Programa Misiones de Estudios para Formación de Médicos Especialistas.
- Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

- APRUÉBASE; convenio modificadorio entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y Servicio Salud Bio Blo con fecha 17 de Junio de 2016, sobre Convenio Misiones de Estudios para Formación de Médicos Especialistas.
- Dejase constancia que Resolución Exenta N° 3009 de 21.07.16 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".



JOEL JARA MORALES
SECRETARIO(S) MUNICIPAL

JSP./JJM./CFM./ESR./rcht.



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

FOR ORDEN DEL
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Depto. de Salud.



Dra. MCA/JRV

✓ - yep + ma...
✓ - Enc. Convenio
- Archiv
Ayora

REF.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA MISIONES DE ESTUDIO PARA FORMACION DE MEDICOS ESPECIALISTAS CON MUNICIPALIDAD DE CABRERO.

RESOLUCION EXENTA N° 003009 /

LOS ANGELES, 21 JUL. 2016

VISTOS: estos antecedentes, el Convenio Modificatorio de fecha 17 de Junio del 2016, del Programa Misiones de Estudios para Formación de Médicos Especialistas, suscrito entre este Servicio de Salud y la Municipalidad de CABRERO; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud; el artículo 8 del D.S. N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; y el Decreto Supremo N° 196 del 11 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Salud que me designó en el cargo de Directora de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUÉBASE el Convenio Modificatorio, de fecha 17 de Junio del 2016, del Programa Misiones de Estudios para Formación de Médicos Especialistas, suscrito entre este Servicio de Salud y la Municipalidad de CABRERO, en virtud del cual se modifican los valores de aranceles (Universidad de Talca), respecto del Dr. Patricio Quilodrán González.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Dra. MARTA CARO ANDÍA
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- Sr. Alcalde de CABRERO
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos
- Oficina de Partes